



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN...
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 450-2015-MDP/ALC

Paracas, 10 de agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 632-2015-MDP/SG, de fecha 26 de junio del 2015, presentado por la Sra. Ana Isabel Vásquez Delgado, con DNI N° 43952793, mediante el cual solicita **CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE FABRICA** de la construcción de un "MODULO DE VIVIENDA-TECHO PROPIO en su propiedad ubicado en el sub lote 04-B de la Mz. "A" del Centro Poblado "Las Antillas", del Distrito de Paracas, el mismo que fue ejecutado por la Entidad Técnica "INVERSIONES FEBI E.I.R.L."- Programa de Techo Propio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 10° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificado por el artículo 07° de la Ley N° 29476, existen cuatro modalidad para la obtención de las licencias de habilitación o de edificación, siendo considerado el proyecto presentado en la Modalidad A-Aprobación automática; conforme lo establece el inciso a) Modalidad A del artículo 42.1 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29090.

Que, mediante el documento del Visto, la Sra. Ana Isabel Vásquez Delgado, solicita **CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE FABRICA** de la construcción de un "MODULO DE VIVIENDA-TECHO PROPIO, en su propiedad ubicado en el sublote 04-B de la Mz. "A" del Centro Poblado "Las Antillas", del Distrito de Paracas; que cuenta con un área techada de 35.00m² conforme a la Licencia de Edificación otorgada a mérito de la **Resolución de Alcaldía N° 541-2012**, para lo cual adjunta FUE, Acta de Conformidad de Obra, Planos y otros documentos;

Que, la Sub-Gerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, a través del Informe N° 451-2015-JFAT/SGEOI-MDP, de fecha 30 de julio del 2015, informa que el expediente citado en el Visto cuenta con los requisitos de admisibilidad correspondientes al trámite administrativo de conformidad de obra y declaratoria de edificación previsto en el Orden 03.18 del TUPA, aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDP; por lo que, es de la opinión que se declare Procedente lo solicitado y se otorgue la Conformidad de Obra, el mismo que fue ratificado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del Informe N° 569-2015-GDU/MDP; de fecha 05 de agosto del 2015;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 653-2015-MDP/GAJ, de fecha 10 de agosto 2015, es de la opinión, que lo solicitado por el administrado es legalmente Procedente;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub-Gerencia de Estudios, Obras e Infraestructura; y, en uso de las atribuciones por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Sra. Ana Isabel Vásquez Delgado, mediante el expediente administrativo N° 632-2015-MDP/SG, en consecuencia **AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano proceda a la entrega de **CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE FABRICA** de la construcción de un "MODULO DE VIVIENDA-TECHO PROPIO, en su propiedad ubicado en el sublote 04-B de la Mz. "A" del Centro Poblado "Las Antillas", del Distrito de Paracas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 450-2015-MDP/ALC

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE

